
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
66	/24

Montevideo, 14 de febrero de 2024.

VISTO: el llamado a concurso LAA 1/23 Docente de Inicio del Área Química, en las unidades curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II y Físicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 518/23 de 26 de septiembre del 2023, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que la Q. Inés Raquel Telles Onetti alegando motivos personales, desistió de la posesión del cargo;

III) que en su mérito se ofreció el puesto a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido, la Lic. Emily Betania Tavarez Izaguirre, que, alegando motivos personales, desistió de la posesión del cargo.

IV) que, en consecuencia, se ofreció el puesto a la postulante que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación referido, el Q.F. Ernesto de los Santos Arocena, que, alegando motivos personales, desistió de la posesión del cargo.

CONSIDERANDO: I) que se ofreció el puesto de Docente de Inicio del Área Química, en las unidades curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II y Físicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú, a la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación referido.

II) que por Resolución N° 08/24 del 23 de enero de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que se dispuso que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del*

aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”;

IV) que la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación cubrirá las funciones del llamado a concurso LAA 1/23 de Docente de Inicio del Área Química, en las unidades curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II y Físicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

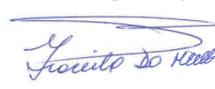
1°. Rectificar la resolución de este consejo N° 08/24 y disponer la contratación de la Sra. Cecilia Isabel Pérez Tabarez, C.I.: 4.673.739-4, como Docente de Inicio del Área Química, en las unidades curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II y Físicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú;

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica